

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

IMCUFIDE



GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

ÍNDICE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
AUTORIZACIÓN PARA USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	4
AUTORIZACIÓN PARA EL USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.....	8
PRESTAMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE PARTIDOS, TORNEOS Y EVENTOS EXTERNOS AL IMCUFIDE, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.....	13

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027
*¡Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (IMCUFIDE) tiene como finalidad establecer lineamientos claros y eficientes para la operación interna del Instituto, asegurando la adecuada planeación, organización y ejecución de sus funciones. Este documento es una herramienta de trabajo que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la prestación de servicios deportivos y recreativos a la comunidad. Asimismo, facilita la coordinación entre las distintas áreas, garantiza el cumplimiento normativo y contribuye a una gestión pública basada en principios de equidad, inclusión y responsabilidad social.

OBJETIVO GENERAL

Establecer y sistematizar los procedimientos administrativos y operativos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, con el propósito de fortalecer su funcionamiento, optimizar el uso de los recursos públicos y brindar servicios deportivos de calidad que favorezcan el desarrollo integral de la población.

MISIÓN

Promover y fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación entre los habitantes del municipio de Amecameca, a través de programas, eventos e infraestructura accesible, incluyente y de calidad, que contribuyan a mejorar la salud, la integración social y el bienestar de la comunidad.

VISIÓN

Ser una institución municipal de referencia en el impulso al deporte y la cultura física, reconocida por su compromiso con la inclusión, la participación ciudadana, la formación de talentos deportivos y el aprovechamiento eficiente de los espacios e instalaciones, generando una cultura activa y saludable en el municipio de Amecameca.





PROCEDIMIENTO 1

Nombre:	AUTORIZACIÓN PARA USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS
Objetivo:	Reducir el mal uso y los daños a los espacios e instalaciones deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, mediante un esquema de autorización de uso provisional que permita el acceso ordenado, responsable y equitativo a personas interesadas en realizar actividades recreativas por periodos cortos de tiempo (hasta un máximo de dos horas), promoviendo así su conservación y adecuado aprovechamiento
Alcance:	Este procedimiento aplica a todas las personas físicas o morales que soliciten el uso provisional de las instalaciones deportivas bajo la administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. El procedimiento abarca desde la recepción y evaluación de la solicitud, la asignación de horario y espacio, hasta el seguimiento del cumplimiento de las condiciones de uso.
Referencia:	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. artículo 13 De las instalaciones deportivas
Responsabilidades:	<p>Dirección de Cultura Física y Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y autorizar, a través de la Coordinación correspondiente, el uso provisional de espacios e instalaciones deportivas para actividades recreativas con una duración máxima de dos horas. • Establecer lineamientos generales para el uso ordenado y equitativo de los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto. • Garantizar que el personal responsable de las instalaciones deportivas cuente con la información actualizada sobre los horarios disponibles y el reglamento de uso. <p>Subdirección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar autorización para el uso provisional de espacios e instalaciones deportivas para actividades recreativas por periodos de tiempo corto (máximo dos horas). • Mantener actualizado el calendario de uso de los espacios deportivos, considerando las reservas hechas por deportistas, equipos, ligas, clubes y asociaciones deportivas. • Comunicar oportunamente los horarios disponibles a las personas responsables de las Canchas de Fray Martín de Valencia y de la Unidad Deportiva. • Monitorear el uso adecuado de las instalaciones y coordinar con las personas responsables para asegurar el cumplimiento del reglamento. <p>Responsables de Canchas y Unidad Deportiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a todas las personas interesadas en realizar actividades recreativas en los espacios bajo su resguardo. • Verificar que los espacios solicitados estén libres y en condiciones adecuadas para su uso antes de otorgar el acceso. • Solicitar a los usuarios alguna identificación oficial, explicarles de forma breve el reglamento de uso y otorgar el permiso de manera verbal. • Registrar el uso de los espacios e instalaciones, especificando fecha, horario y actividad realizada. • En caso de no disponibilidad del espacio solicitado, ofrecer opciones alternativas para la realización de las actividades recreativas.





Ayuntamiento de Amecameca.
Estado de México
2025-2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

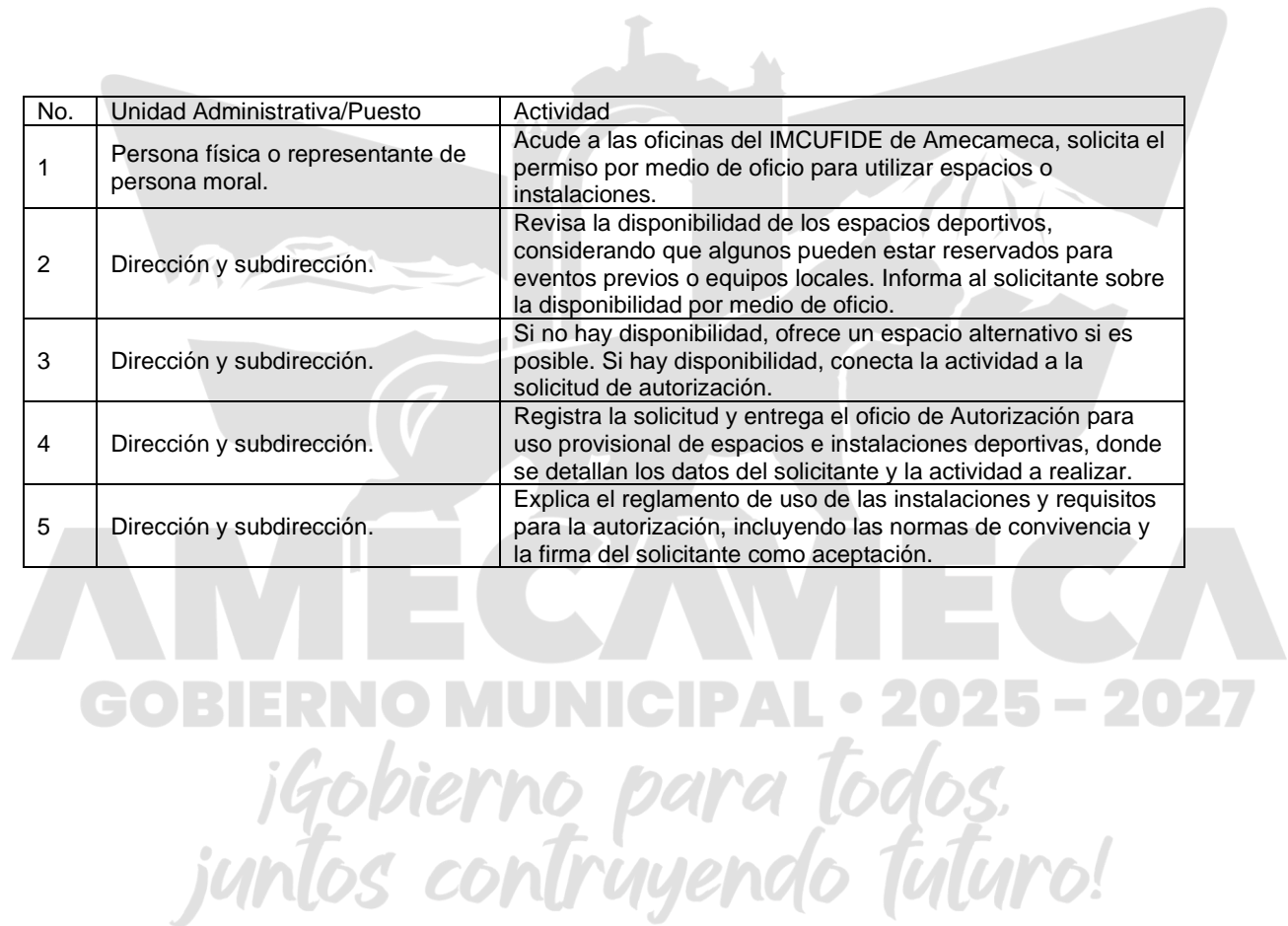
Definiciones:	<p>PERSONAS FISICAS: Es aquel individuo que realiza una actividad solo</p> <p>PERSONA MORAL: Son entidades legales como empresas y asociaciones que pueden realizar actividades sociales en su nombre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades recreativas: actividades físicas, culturales o de esparcimiento que se realizan de manera informal y esporádica, individual o colectivamente, sin que supongan riesgos para las instalaciones o sus usuarios, y que se adaptan a lo establecido en el reglamento de cada uno de los espacios deportivos y demás normatividad aplicable.
Insumos:	Se tramita mediante un oficio de petición en el cual es evaluado y respondido con la autorización correspondiente
Resultados:	Autorización para el uso provisional de espacios e instalaciones deportivas a cargo de imcufide para realizar actividades recreativas por un periodo de hasta 2 horas
Políticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización del Uso de Espacios e Instalaciones La autorización para el uso provisional de los espacios e instalaciones deportivas será otorgada únicamente por las personas designadas como responsables, de acuerdo con lo establecido por el Directora General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. • Manejo de Identificaciones. Las personas responsables de las Canchas de Fray Martín de Valencia y la Unidad Deportiva no podrán retener las identificaciones oficiales de los solicitantes bajo ningún motivo. Las identificaciones serán solicitadas únicamente para verificar la identidad del peticionario y para realizar el registro correspondiente. • Comportamiento y Cumplimiento de Reglamentos. En caso de que los usuarios infrinjan los reglamentos establecidos para el uso de los espacios deportivos, o exhiban comportamientos que afecten física o moralmente a otros usuarios, las personas responsables podrán solicitar que abandonen las instalaciones. Asimismo, deberán enviar el reporte correspondiente a su superior o al Director General. • Faltas Cívicas o Delitos En caso de que los usuarios sean sorprendidos cometiendo faltas cívicas o delitos, las personas responsables deberán notificar de inmediato a las autoridades correspondientes. • Principios de Orden y Equidad. La autorización para el uso provisional de los espacios e instalaciones para actividades recreativas se llevará a cabo bajo los principios de orden, equidad y respeto, garantizando que todos los usuarios tengan acceso sin discriminación alguna. • No Discriminación. En ningún caso se podrá negar la autorización para utilizar los espacios e instalaciones de manera provisional debido a motivos de edad, género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social o cualquier otro factor que constituya un acto de discriminación.





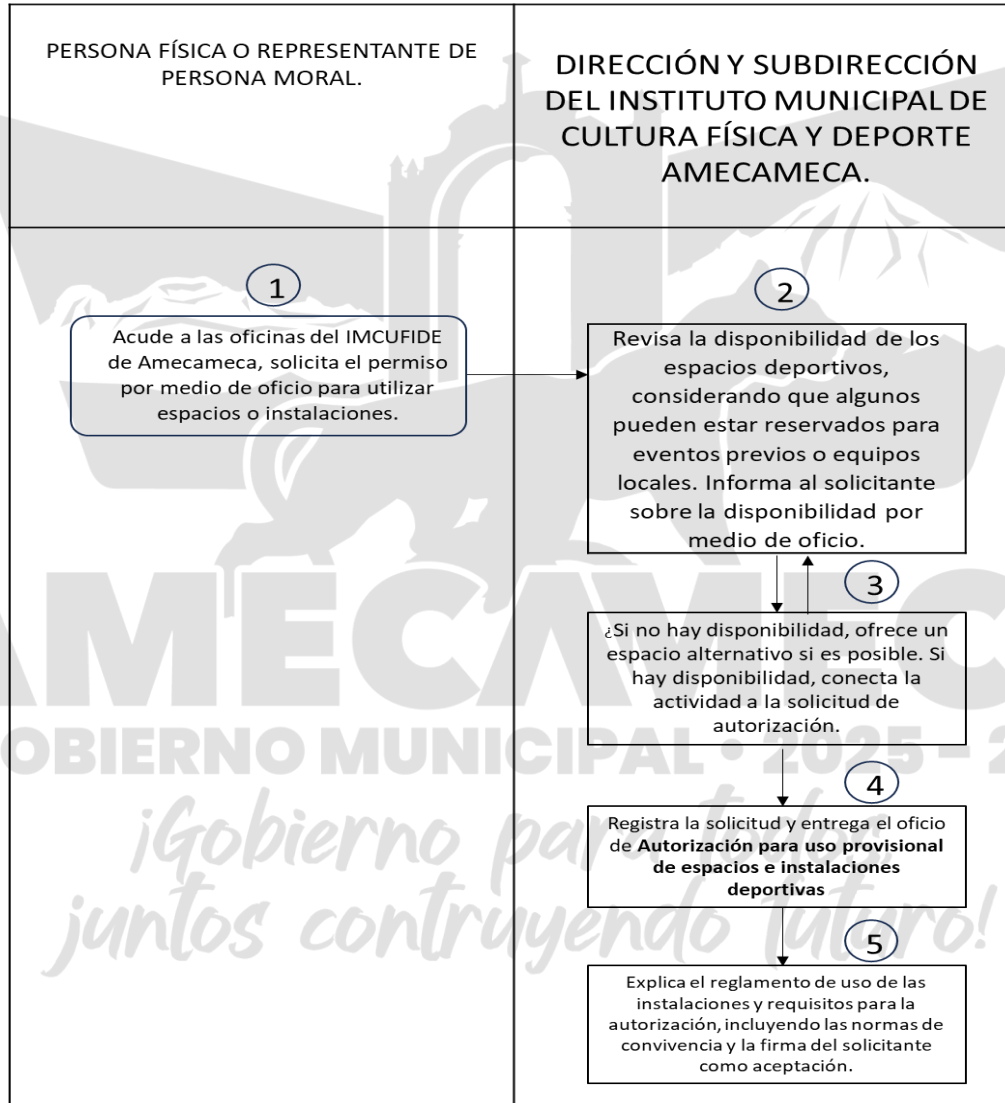
DESARROLLO DE AUTORIZACIÓN PARA USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física o representante de persona moral.	Acude a las oficinas del IMCUFIDE de Amecameca, solicita el permiso por medio de oficio para utilizar espacios o instalaciones.
2	Dirección y subdirección.	Revisa la disponibilidad de los espacios deportivos, considerando que algunos pueden estar reservados para eventos previos o equipos locales. Informa al solicitante sobre la disponibilidad por medio de oficio.
3	Dirección y subdirección.	Si no hay disponibilidad, ofrece un espacio alternativo si es posible. Si hay disponibilidad, conecta la actividad a la solicitud de autorización.
4	Dirección y subdirección.	Registra la solicitud y entrega el oficio de Autorización para uso provisional de espacios e instalaciones deportivas, donde se detallan los datos del solicitante y la actividad a realizar.
5	Dirección y subdirección.	Explica el reglamento de uso de las instalaciones y requisitos para la autorización, incluyendo las normas de convivencia y la firma del solicitante como aceptación.





HOJA DE DIAGRAMACIÓN



Medición:

Solicitudes x100= solicitudes aprobadas para el uso provisional de espacios e instalaciones deportivas con fines recreativo





PROCEDIMIENTO 2

Nombre:	AUTORIZACIÓN PARA EL USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS
Objetivo:	Regular y optimizar el uso de las instalaciones deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca específicamente las Canchas de Fray Martín de Valencia y la Unidad Deportiva de Amecameca— con el propósito de prevenir su deterioro y garantizar un acceso ordenado, equitativo y funcional. Se dará prioridad al uso de estos espacios a las escuelas de iniciación deportiva y proyectos coordinados directamente por el IMCUFIDE. Posteriormente, se autorizará el uso a equipos, clubes, selecciones, ligas y asociaciones deportivas para la realización de entrenamientos previamente programados, con un límite máximo de 6 horas semanales por grupo o equipo.
Alcance:	Este documento aplica tanto a los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, como a personas físicas y morales (incluyendo equipos, clubes, selecciones, ligas y asociaciones deportivas) que deseen realizar entrenamientos programados en las instalaciones deportivas administradas por el Instituto. Dichos entrenamientos podrán llevarse a cabo por un máximo de 6 horas semanales.
Referencia:	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. Artículo 5 sección XI promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas
Responsabilidades:	<p>Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y canalizar las solicitudes para entrenamientos programados en las instalaciones deportivas. • Revisar y autorizar el rol de entrenamientos elaborado por la Subdirección. • Emitir la respuesta oficial a las solicitudes, especificando días y horarios asignados. <p>Subdirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la disponibilidad de horarios y recibir las solicitudes para el uso de espacios deportivos. • Informar a los solicitantes sobre las condiciones de uso, coordinar el proceso de pago en la Tesorería Municipal y elaborar el rol de entrenamientos. • Presentar el rol a la Dirección para su autorización y, una vez aprobado, difundir los horarios asignados a las áreas y responsables correspondientes. • Supervisar el acceso y uso de los espacios mediante el personal designado en las instalaciones deportivas, quienes deberán llevar un registro de uso conforme al rol autorizado.





<p>Definiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud: Escrito u oficio signado por la persona o representante del equipo, club, selección, liga o asociación deportiva que pretenda llevar a cabo sus entrenamientos programados en los espacios e instalaciones a cargo del Instituto, en el que se especifiquen los días y horarios en los que desean entrenar y el espacio cuyo préstamo se solicita. • Contestación: oficio signado por el director en el que se da autorización para llevar a cabo entrenamientos programados en espacios e instalaciones a cargo del Instituto, especificando los días y horarios autorizados. • Rol de entrenamientos: documento que contiene los días y horarios autorizados para realizar entrenamientos programados en los espacios e instalaciones deportivas a cargo del Instituto; deberá estar sellado y firmado por el director.
<p>Insumos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito: Las personas interesadas deberán presentar una solicitud por escrito especificando días y horarios que requieran el espacio. • Horarios disponibles El uso de los espacios e instalaciones deportivas estará sujeto a la disponibilidad de horarios que no hayan sido previamente reservados por deportistas, equipos, ligas, clubes, asociaciones deportivas, escuelas de iniciación deportiva o proyectos deportivos autorizados por el Instituto.
<p>Resultados:</p>	<p>Los solicitantes podrán obtener la autorización para llevar a cabo entrenamientos programados en los espacios e instalaciones deportivas bajo responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (IMCUFIDE), por un periodo máximo de 6 horas semanales, siempre y cuando: Exista disponibilidad de horario, y se hayan cumplido todos los requisitos establecidos por el Instituto.</p>
<p>Políticas:</p>	<p>Prioridad de uso Tendrán prioridad en el uso de espacios e instalaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas de iniciación deportiva. • Los proyectos deportivos impulsados por el IMCUFIDE. • Posteriormente, se considerarán solicitudes de equipos, ligas, clubes, asociaciones y otras agrupaciones. <p>Distribución equitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de las instalaciones será provisional, por un máximo de 6 horas semanales, y se asignará bajo principios de orden, equidad y disponibilidad. • Se buscará beneficiar al mayor número posible de usuarios y garantizar el acceso de manera equilibrada <p>No discriminación No se podrá negar el acceso al uso de espacios por razones de edad, género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social u otras causas que representen actos de discriminación.</p> <p>Alternativas ante falta de disponibilidad: En caso de que los días y horarios solicitados no estén disponibles, el Instituto ofrecerá opciones alternativas.</p> <p>Consenso entre agrupaciones Se fomentará el diálogo y acuerdos entre agrupaciones deportivas, especialmente entre aquellas que practiquen la misma disciplina, para facilitar una distribución justa de los espacios.</p>





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

	<p>Supervisión y responsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada equipo, liga, club o asociación deberá contar con un representante presente durante los entrenamientos o designar a un adulto responsable. • Estas personas serán responsables de los daños o incidentes derivados del uso inadecuado de las instalaciones. <p>Verificación de identidad El personal a cargo de instalaciones como las Canchas Fray Martín de Valencia y la Unidad Deportiva podrá solicitar una identificación oficial únicamente para confirmar la identidad, pero no podrá retenerla bajo ninguna circunstancia.</p> <p>Conductas inapropiadas y sanciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización formal: La autorización para realizar entrenamientos programados en las instalaciones deportivas del Instituto será otorgada únicamente por el director, con base en la propuesta de horarios elaborada por la Subdirección u otra área designada. • Prioridad de uso Tendrán prioridad en el uso de espacios e instalaciones deportivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las escuelas de iniciación deportiva. ○ Los proyectos deportivos impulsados por el IMCUFIDE. Posteriormente, se considerarán solicitudes de equipos, ligas, clubes, asociaciones y otras agrupaciones. • Distribución equitativa <ul style="list-style-type: none"> ○ El uso de las instalaciones será provisional, por un máximo de 6 horas semanales, y se asignará bajo principios de orden, equidad y disponibilidad. ○ Se buscará beneficiar al mayor número posible de usuarios y garantizar el acceso de manera equilibrada.
--	--

GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027

*¡Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

DESARROLLO DE AUTORIZACION PARA EL USO PROVISIONAL DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

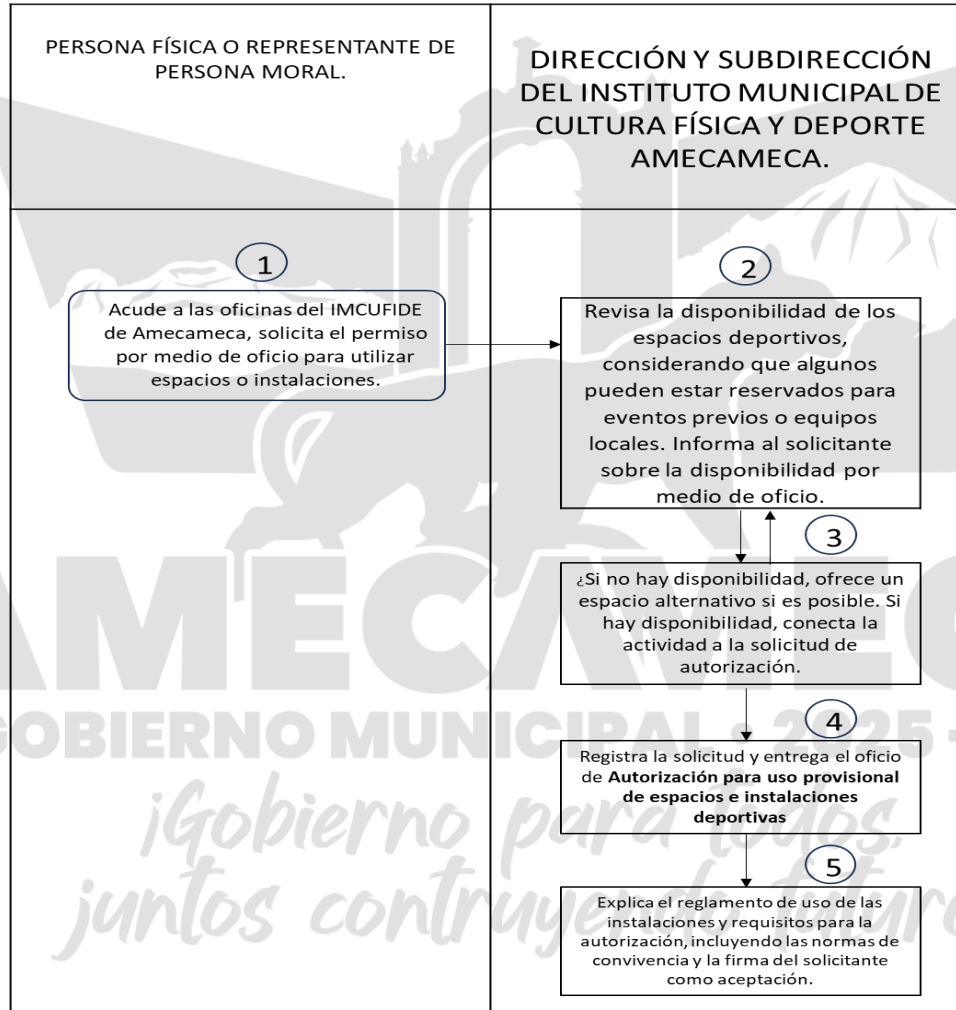
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física o representante de persona moral.	Acude a las oficinas del IMCUFIDE de Amecameca, solicita el permiso por medio de oficio para utilizar espacios o instalaciones.
2	Dirección y subdirección.	Revisa la disponibilidad de los espacios deportivos, considerando que algunos pueden estar reservados para eventos previos o equipos locales. Informa al solicitante sobre la disponibilidad por medio de oficio.
3	Dirección y subdirección.	Si no hay disponibilidad, ofrece un espacio alternativo si es posible. Si hay disponibilidad, conecta la actividad a la solicitud de autorización.
4	Dirección y subdirección.	Registra la solicitud y entrega el oficio de Autorización para uso provisional de espacios e instalaciones deportivas, donde se detallan los datos del solicitante y la actividad a realizar.
5	Dirección y subdirección.	Explica el reglamento de uso de las instalaciones y requisitos para la autorización, incluyendo las normas de convivencia y la firma del solicitante como aceptación.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
*¡Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*





HOJA DE DIAGRAMACIÓN:



Medición

Solicitudes x 100= solicitudes aprobadas para el uso de espacios e instalaciones deportivas detallando el fin de uso.





PROCEDIMIENTO 3

Nombre:	PRESTAMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE PARTIDOS, TORNEOS Y EVENTOS EXTERNOS AL IMCUFIDE, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
Objetivo:	Establecer un procedimiento para la autorización provisional del uso de espacios e instalaciones deportivas administradas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, con la finalidad de permitir la realización de partidos, torneos y eventos deportivos organizados por entes externos al IMCUFIDE, en diversas disciplinas deportivas, garantizando el uso responsable, el cuidado de la infraestructura y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto.
Alcance:	Este procedimiento aplica a los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, así como a equipos, clubes, selecciones, ligas y asociaciones deportivas que soliciten el uso de los espacios e instalaciones deportivas bajo la administración del Instituto, para la celebración de partidos, torneos o eventos deportivos.
Referencia:	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
Responsabilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en coordinación con la subdirección • Recibir y canalizar las solicitudes de uso de espacios e instalaciones deportivas para la celebración de partidos, torneos o eventos externos al Instituto. • Revisar y autorizar el rol de partidos elaborado por la Subdirección. • Contestar formalmente las solicitudes, especificando los días y horarios autorizados. • Recabar, analizar y organizar las solicitudes de uso de espacios e instalaciones. • Verificar la disponibilidad de horarios y elaborar el rol mensual de partidos. • Informar a los solicitantes sobre las condiciones de uso, conforme al Reglamento Interno y las disposiciones del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte. • Orientar a los solicitantes sobre el pago de la cuota de recuperación, indicando que dicho pago deberá realizarse únicamente mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta oficial del IMCUFIDE, o bien de manera presencial en oficinas del Instituto contra entrega de recibo oficial. • Asegurar que no se autorice el uso del espacio sin antes haber verificado la realización del pago correspondiente. • Compartir el rol autorizado con el personal responsable de las instalaciones deportivas. • El personal designado como responsable de las instalaciones deportivas (Canchas de Fray Martín de Valencia y Unidad Deportiva de Amecameca) deberá: • Facilitar el acceso a los espacios únicamente a los equipos y organizaciones con





	<p>autorización vigente y pago verificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Llevar un registro actualizado del uso de las instalaciones, conforme al rautorizado por la Dirección.
<p>Definiciones:</p>	<p>Solicitud Escrito u oficio presentado por la persona representante del equipo, club, selección, liga o asociación deportiva que pretenda celebrar partidos, torneos o eventos deportivos en los espacios e instalaciones a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. En dicho documento deberán especificarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los días y horarios solicitados. El espacio o instalación cuya utilización se solicita. En el caso de eventos deportivos, la solicitud deberá incluir una justificación detallada del impacto del evento y su beneficio para la comunidad, con el fin de valorar su pertinencia y alineación con los objetivos del Instituto. <p>Contestación Respuesta oficial emitida por el director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, mediante oficio firmado en la que se notifica la aprobación o rechazo de la solicitud para la celebración de partidos, torneos o eventos deportivos en los espacios e instalaciones a cargo del Instituto.</p> <p>Agenda Documento oficial que contiene los días y horarios autorizados para la celebración mensual de partidos, torneos y eventos deportivos en los espacios e instalaciones a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca. La agenda incluye información sobre los equipos participantes, así como la liga, club, asociación o institución organizadora.</p>
<p>Insumos:</p>	<p>Solicitud esta debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Horarios solicitados (disponibles y no previamente reservados). Tipo de evento (partido, torneo, etc.). Revisión de Disponibilidad Verificar la disponibilidad de los espacios e instalaciones deportivas para las fechas solicitadas. <p>Si no están disponibles, se ofrecerán alternativas a los solicitantes</p>
<p>Resultados:</p>	<p>Se le da respuesta a su solicitud ya sea por escrito o verbal, para llegar a un acuerdo de horarios y fechas.</p>





Ayuntamiento de Amecameca.
Estado de México
2025-2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

<p>Políticas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los representantes de los equipos, ligas o asociaciones deberán estar presentes durante los partidos o designar a alguien mayor de edad para supervisar. • Serán responsables de los daños causados por el mal uso de las instalaciones durante el evento. <p>Normas de Uso y Conducta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos Aceptables: Los usuarios deben seguir los reglamentos aplicables y comportarse de manera respetuosa con los demás. • Infracciones: Si los usuarios o espectadores infringen los reglamentos, pueden ser solicitados a abandonar las instalaciones y se reportará a su superior o al director. • Infracciones Reiteradas: En caso de infracciones repetidas o conductas que dañen a otros, se podrá suspender o revocar la autorización para futuros eventos. • Faltas Cívicas o Delitos: Si se cometen faltas cívicas o delitos, se dará aviso a las autoridades correspondientes. <p>Responsables de las Instalaciones</p> <p>Las personas encargadas de las Canchas de Fray Martín de Valencia y la Unidad Deportiva no podrán retener las identificaciones oficiales de los solicitantes y solo las solicitarán para verificar identidad.</p>
--------------------------	---

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027
*¡Gobierno para todos,
 juntos contruyendo futuro!*



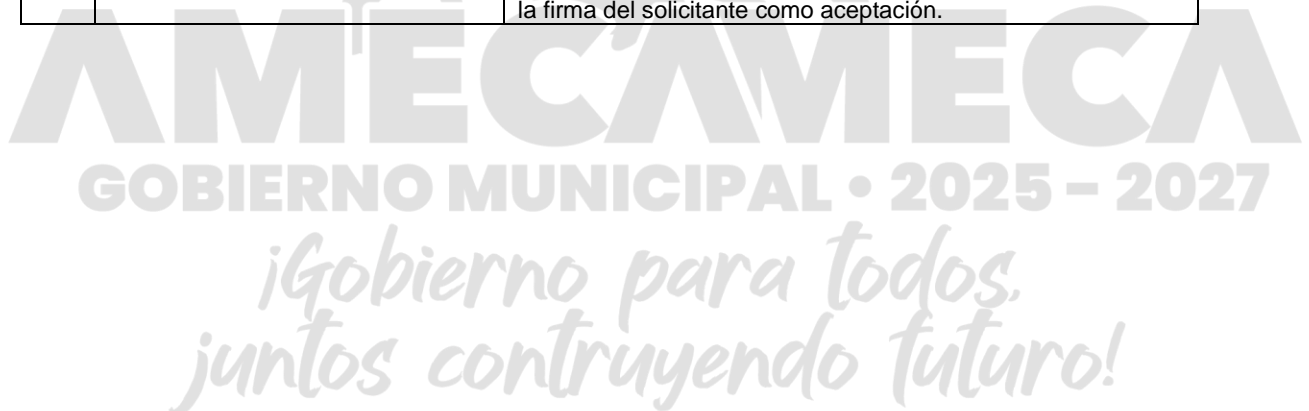


“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

DESARROLLO PRESTAMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE PARTIDOS, TORNEOS Y EVENTOS EXTERNOS AL IMCUFIDE, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

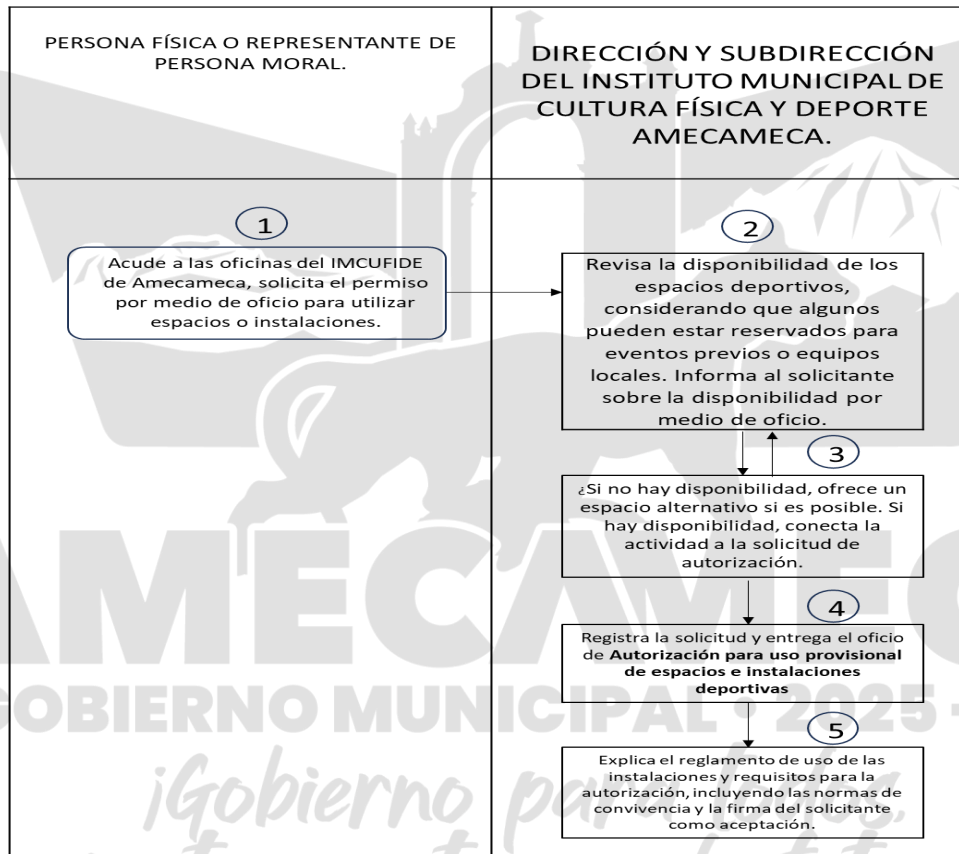
:

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física o representante de persona moral.	Acude a las oficinas del IMCUFIDE de Amecameca, solicita el permiso por medio de oficio para utilizar espacios o instalaciones.
2	Dirección y subdirección.	Revisa la disponibilidad de los espacios deportivos, considerando que algunos pueden estar reservados para eventos previos o equipos locales. Informa al solicitante sobre la disponibilidad por medio de oficio.
3	Dirección y subdirección.	Si no hay disponibilidad, ofrece un espacio alternativo si es posible. Si hay disponibilidad, conecta la actividad a la solicitud de autorización.
4	Dirección y subdirección.	Registra la solicitud y entrega el oficio de Autorización para uso provisional de espacios e instalaciones deportivas, donde se detallan los datos del solicitante y la actividad a realizar.
5	Dirección y subdirección.	Explica el reglamento de uso de las instalaciones y requisitos para la autorización, incluyendo las normas de convivencia y la firma del solicitante como aceptación.





HOJA DE DIAGRAMACIÓN



Medición

Proporción de solicitudes x100 aprobación para el uso de espacios e instalaciones deportivas detallando el fin de uso.





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027
*¡Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*





**Ayuntamiento de
Amecameca.**
Estado de México
2025-2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

DRA. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA Y PRESIDENTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA.

LIC. ARLETH CITLALI JIMENEZ RAMIREZ
SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA.

LIC. GUILLERMO ALBINO CANO OLVERA
TERCER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE AMECAMECA.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027

**LIC. ERICK SORIANO CARRECHI CUARTO REGIDOR DE
AMECAMECA,**
PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
AMECAMECA.

C. ABIGAIL RAMOS
CUARTO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
AMECAMECA.

**LIC. SONIA MORALES SUAREZ DIRECTORA DEL DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DE AMECAMECA**
AMECAMECA

C. MARIA CONCEPCION CRUZ RODRIGUEZ.
QUINTO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE AMECAMECA.





DIRTECTORIO

- CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
- DIRECCIÓN GENERAL DEL IMCUFIDE AMECAMECA
- SUB- DIRECTOR DEL IMCUFIDE AMECAMECA
- DIRECCIÓN HONORIFICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL HONORIFICO
- DIRECCIÓN JURÍDICA HONORIFICA
- UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN HONORIFICA (UIPPE)

*Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la modificación
primera edición	abril 2025

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
*¡Gobierno para todos,
juntos contruyendo futuro!*

